



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Nación Seguros S.A	San Martín 913, P.5 CABA	1004	30-67856116-5	0800 888 9908
Dirección de e-mail: ALOMBARDO@nacion-seguros.com.ar nacionseguros@nacion-seguros.com.ar				
EXP-LUJ N°: 0001272/2022				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 247/22		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N°	491 - 22	
Forma de Pago:	INMEDIATO	Mediante TRANSFERENCIA BANCARIA.		
Plazo de provisión del servicio:	INMEDIATO	Mediante póliza N° 1215131.		

Provisión del servicio: Corresponde a póliza N.º 1215131 de Accidentes Personales para estudiantes de esta Universidad en el marco de Becas EVC.

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 333 - 22

Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	18.334,82	Por la cobertura de Accidentes Personales para los 14 estudiantes designados por RESREC-LUJ 267-22 para la Beca EVC, entre el 11 de noviembre 2022 y el 31 de agosto de 2023.	18.334,82
Total:				18.334,82

SON PESOS: DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 82/100.

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No será necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).



* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.